

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/95, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis-Guín Sainz Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Ángel García-Casarrubios Ramos, doña Santiago Flores Simón, don Jesús García-Casarrubios Ramos, doña Santiago Simón Delgado y don Manuel Flores Simón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don José Ángel García-Casarrubios Ramos:

Vivienda unifamiliar que forma parte del plan parcial del sector III; al sitio de Berenguer, con entrada independiente por zona ajardinada, hoy calle San Luis, 3-A, consta de planta baja y primera; tiene una superficie útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.225, folio 93, finca 38.764. Tasada en 11.250.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Flores Simón:

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una casa de planta baja y alta en calle Guindalera, 23, de Campo de Criptana. Inscrita al tomo 2.527, finca 20.457. Tasada en 1.250.000 pesetas.

Propiedad de doña Santiago Flores Simón:

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una casa de planta baja y alta en calle Guindalera, número 23, de Campo de Criptana, de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.527, folio 152, finca 20.457. Tasada en 1.250.000 pesetas.

Propiedad de doña Santiago Simón Delgado:

Usufructo vitalicio de una casa de planta baja y alta en la calle Guindalera, 23, de Campo de Criptana, de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.527, folio 152, finca 20.457. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 31 de enero del 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo del 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril del 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Alcázar de San Juan, 10 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—7.476.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Antonio Adelaida Subirats y Zineb Laghzaqui Mahamed, tramitados con el número 121/99, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 8.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana, 19. Vivienda letra C de la 5.ª planta alta de la casa número 3 de la calle Guadalquivir, de esta ciudad; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 623, libro 344, folio 202, finca registral número 25.580, inscripción 3.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 2000, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primero.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segundo.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de febrero de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Octavo.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 29 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados.

Algeciras, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.478.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado, y con el número 450/98, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por doña Beatriz Martínez Soldán y don Antonio Domene Pérez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.334.102 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 4.ª planta, el día 3 de febrero próximo, y hora de las diez. La segunda subasta, tendrá lugar el día 3 de marzo próximo, y hora de las diez, y la tercera subasta, tendrá lugar el día 6 de abril próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la

cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá si el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado para ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241000018045098.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Vivienda de protección oficial tipo B, en planta 1.ª alta del edificio en el paraje Callejones de Cardenas, término de Almería, con una superficie total construida de 86,89 metros cuadrados y útil de 66,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.349, libro 697, folio 150, finca número 48.333 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 7.168.615 pesetas.

Almería, 27 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.583.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/98, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad mercantil «Domingo Morales e Hijos, Sociedad Limitada», contra «Bahía Hogar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 024700001825398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de tipo G, de promoción oficial privada, señalada con el número 22 de los elementos independientes, linda: Norte, paso peatonal; este, vivienda tipo D de igual planta; sur, patio, y oeste, vivienda tipo H de igual planta, pasillo distribuidor de planta. Tiene su acceso por el portal B.

Registro. Tomo 1.229, libro 577, folio 137, finca número 37.603 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.680.000 pesetas.

Almería, 29 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.439.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Carmen García Canalé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Exterior de España contra don Antonio Arévalo Ribera y «Josefa Domínguez García, Electromecánica Española de Aranjuez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero del 2000, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2360/0000/18/0526/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero del 2000, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo del 2000, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

A) Piso planta quinta de la casa sita en Aranjuez (Madrid), calle del Carmen, número 3. Le corresponde el número 23 en el orden interior de la finca y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y linda: Por su frente, descansillo de la escalera, piso B de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, hueco de la escalera y piso D de esta planta, y por el fondo, con la calle del Carmen.

Cuota: 3,90 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.562, folio 57, finca número 6.739, habiendo causado la hipoteca con fecha 14 de octubre de 1999, la inscripción cuarta de la finca número 6.739-N, al tomo 1.933, libro 232, folio 32.

Tipo de subasta: 7.650.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, Carmen García Canalé.—7.464.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Ángeles Galmes Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Por haberlo así acordado, en resolución de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1999, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima»,